



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0002269 DE 2014

- 6 AGO 2014

“Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 10201 del 19 de octubre de 2012”.

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 10201 del 19 de octubre de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CEA CONDUAUTO, identificada con el NIT 890935847-3 como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel II, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2 y C2 y funcionar en la carrera 67 No.48-18 de la ciudad de Medellín, departamento Antioquia;

Que mediante radicado 20143050062842 del 08 de julio de 2014, el representante legal del CEA CONDUAUTO, señor Mario Parra Alvarado, solicitó la modificación de la resolución 10201 del 19 de octubre de 2013, considerando que en la citada resolución, el establecimiento de comercio denominado CEA CONDUAUTO, quedo identificado con el NIT de la sociedad CONDUAUTO LTDA, propietario de dicho establecimiento, lo cual impide que se puedan efectuar traspasos y matriculas de los vehículos.

Que al revisar el contenido de la Resolución 10201 del 19 de octubre de 2012, se establece que efectivamente en el artículo 1 de la resolución en mención, el establecimiento se identifica con el NIT de la sociedad CONDUAUTO LTDA, razón por la cual es necesario modificar el referido acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

Modificar el artículo 1 de la Resolución 10201 del 19 de octubre de 2012, el cual quedara así:

ARTÍCULO 1.- Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada Instituto de Educación no Formal CEA CONDUAUTO, identificado con matrícula mercantil 21-146663-02 de 1984, de propiedad de la sociedad CONDUAUTO LTDA identificado con el NIT 890935847-3, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2 y C2. NIVEL II.

13

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 10201 del 19 de octubre de 2012"

ARTÍCULO 2-Notificar el presente acto administrativo al representante legal del Instituto de Educación no Formal CEA CONDUAUTO, en la carrera 67 No.48-18 de la ciudad de Medellín, departamento Antioquia, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 3. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la inscripción al sistema, a la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 4-La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 5-Los demás términos de la Resolución 10201 del 19 de octubre de 2012 continúan vigentes.

ARTÍCULO 6-Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

31
DAVID BECERRA FONSECA

Elaboro: Yessica Pinilla Y.P.
Revisó: Ana Patricia Mango Henao





MinTransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 10:00 horas del día trece (13) de agosto de agosto de 2014, notifiqué personalmente al señor MARIO PARRA ALVARADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.305.954, quien actúa como Representante Legal de CONDUZCAMOS LIMITADA, del contenido de la Resolución 0002269 de agosto 6 de 2014, "Por cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 10201 del 19 de octubre de 2012".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDEN RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA [Handwritten Signature]
C. C. 8305954
DIRECCION Cra 67 N° 48-18
CIUDAD MEDELLIN
TELEFONO 2600931
FECHA 13/AGOSTO/2014

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Handwritten Signature]
C.C. 60183192

ACLARACION: EL SEÑOR MARIO PARRA ALVARADO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 8.305.954, ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE CEA CONDUAUTO.

EL NOTIFICADOR: [Handwritten Signature]